



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 261/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Daniela LÓPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Contaminación del Aire, sin haber terminado de cursarlas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 261/2013 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 261/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura



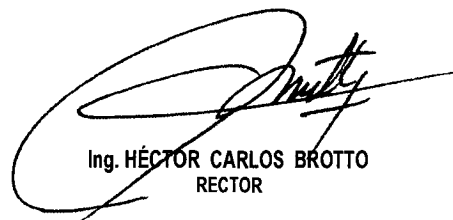
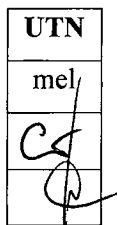
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Contaminación del Aire, sin haber terminado de cursarla, a la alumna Daniela LÓPEZ,
Legajo N° 9256, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1976/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior